



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0907-2020-UNHEVAL

Cayhuayna, 17 de diciembre de 2020.

VISTOS, los documentos que se acompañan en dieciséis (16) folios;

CONSIDERANDO:

Que, en el primer numeral de la parte resolutive de la Resolución Rectoral N° 0873-2020-UNHEVAL, de fecha 04.DIC.2020, se OTORGÓ la asignación económica de doscientos soles (S/200.00) para cada uno de los siguientes estudiantes Dennisse Donata TARAZONA MATO, Denia Marina ESPINOZA CARBAJAL, Cristian POLIDO MAGARIÑO RAMON PANDURO Gabriella Patricia, Luis Gustavo SOLANO ZARATE, Raquel Yomira DAMIAN BARRUETA, Yudbel Roberto BENANCIO POMA, Jhonatan Hitler TINEO BRAVO, Maria Isabel DOMINGUEZ JAIMES y Sebastian Antonio BOBADILLA WONG alumnos de la Facultad de Ciencias Contables y Financieras de la UNHEVAL, por derecho de inscripción en el curso virtual "Nuevas Metodologías para la Innovación y el Emprendimiento" del programa de movilidad de la Pontificia Universidad Católica del Perú; **haciendo un monto total dos mil soles (S/ 2 000.00)**; asimismo, en el segundo numeral de la misma se resolvió remitir todo lo actuado a la dirección General de Administración para que proceda conforme corresponda respecto al encargo y demás acciones pertinentes;

Que la Directora de Cooperación Técnica Internacional, mediante correo electrónico remite al Rectorado el Oficio Digital N° 119-2020-UNHEVAL-DCTI, manifestando que la Dirección General de Administración ha efectuado una observación señalando que se debe mencionar correctamente el nombre de la persona que deberá recibir el encargo para los pagos a efectuarse por los cursos virtuales que viene efectuando a la Pontificia Universidad Católica del Perú, según el plan presentado por esta oficina. Por lo que solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 0873-2020-UNHEVAL, por error material se consideró la autorización de encargo a nombre de su persona, del monto de DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2,000 soles) con la finalidad de efectuar el depósito por inscripción en el curso virtual indicado en el presente", y habiéndose corregido el documento en el área de Planificación debido a que ellos observaron este error material, se remitió el Oficio N° 095-2020-UNHEVAL-DCTI, del 12.NOV.2020, corrigiendo el tenor por: "...de igual modo la autorización de encargo a la Sra. KARINA FIGUEROA AGUILAR, del monto de DOS MIL Y 00/100 SOLES (S/ 2,000 soles) con la finalidad de efectuar el depósito por inscripción en el curso virtual indicado en el presente". Por lo que solicita la modificación correspondiente de la Resolución Rectoral N° 0873-2020-UNHEVAL, por error material;

Que el Rector, estando al Informe de la Directora de Cooperación Técnica Internacional, remite el caso a Secretaría General con el Proveído Digital N° 2115-2020-R/UNHEVAL, para que se emita la resolución correspondiente **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO**; y,

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, por la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección, y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

SE RESUELVE:

- 1° **MODIFICAR** el primer considerando de la Resolución Rectoral N° 0873-2020-UNHEVAL, de fecha 04 de diciembre de 2020, en el extremo que señala la autorización de encargo a nombre de la "Mg. Cecilia Martínez Morales", debiendo ser lo correcto la autorización de encargo a nombre de la Sra. Karina FIGUEROA AGUILAR; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DEJAR SUBSISTENTE** todo lo demás que contiene la Resolución Rectoral N° 0873-2020-UNHEVAL, de fecha 04 de diciembre de 2020; por los fundamentos expuestos en la presente Resolución.
- 3° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme corresponda respecto al encargo y las demás acciones pertinentes; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. RENALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR



Doc. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
SECRETARIA GENERAL